

II PACTO CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

PROPUESTAS PARA LA
RECUPERACIÓN SOCIAL
TRAS LA CRISIS DE LA
COVID -19



Índice

1. Contexto	03
2. Il Pacto de Lucha contra la pobreza y la exclusión social. ¿Tiene sentido o son otras las prioridades?	05
3. EJES DE ACTUACIÓN:		
A. Ingresos suficientes para una vida digna.	06
B. Inclusión Residencial.	09
C. Empleo: Apuesta por la empleabilidad y lucha contra la temporalidad	12
D. Educación como garantía de igualdad de oportunidades.	14
E. Salud social y garantías socio sanitarias.	17
F. Servicios Sociales como pilar de equidad social.		18
G. Fiscalidad: Justicia Redistributiva.	19
H. Gobernanza.	20

1.- CONTEXTO:

El impacto que ha tenido la Crisis del COVID 19 en términos sanitarios, económicos y sociales, ha producido consecuencias y dimensiones sin precedentes en la historia reciente de nuestras sociedades y nuestra Región.

Algunos de estos efectos resultaron inmediatos sobre las personas que ya venían sufriendo situaciones de privación material, exclusión social, severas limitaciones en sus recursos e ingresos y vulnerabilidades múltiples.

Una realidad que conocíamos bien y que fue radiografiada en la investigación "*Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia*", presentada por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia en 2019.

La Región de Murcia destacaba entre las Comunidades Autónomas donde las situaciones relativas a pobreza y exclusión social se encontraban por encima de la media nacional, adquiriendo unas dimensiones que precisaban de una acción política comprometida y decidida con la transformación de dichas situaciones.

Esta realidad nos llevó a la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia a proponer en las Elecciones Autonómicas de mayo 2019, el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión, firmado por el PP, PSOE, Podemos, Ciudadanos, Cambiar la Región de Murcia y Somos Región.

Con el impacto de la Crisis del COVID 19, se han agravado los indicadores que miden las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social, porque sumamos a nuevas personas y familias que han quedado excluidas por el confinamiento y las limitaciones y dificultades que impone, por su segregación social y espacial, por la repentina falta de ingresos. Otras que se encontraban ya en situación de vulnerabilidad antes de esta crisis, por la precariedad de su integración social y económica o por la acumulación de nuevas vulnerabilidades, han pasado a encontrarse en una situación de pobreza.

Justo en estos momentos se ha puesto a prueba la solidez de nuestro Estado de Bienestar, mostrando y haciendo especialmente notables todas las deficiencias del sistema de protección a las personas, en especial a las personas en situación de pobreza y exclusión social.

En esta región seguimos sin contar con herramientas de planificación de las políticas sociales y de lucha contra la pobreza y la exclusión social: Ley de Servicios Sociales de nueva generación, Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, Planes de Inclusión a nivel regional y local. Tampoco contamos con otras estrategias recomendadas por la Unión Europea y el Gobierno de España, como la

Estrategia de Inclusión de la Comunidad Gitana o la Estrategia Integral de Personas Sin Hogar.

Carencias que son más evidentes en momentos como los vividos en la crisis del COVID-19, porque no se disponen de los instrumentos necesarios para poder hacer frente a las necesidades en mejores condiciones. Porque sin duda las preguntas de las personas en situación de pobreza y exclusión social, son también las nuestras; su presente y su futuro, es también el nuestro.

Estamos convencidos, y así lo ha puesto de relieve la propia crisis, que sólo desde el esfuerzo colectivo y desde la suma de todos los sectores de la sociedad, es posible dar respuesta a una crisis de las dimensiones y las características que se ha generado.

Nos preocupa especialmente que, de no darse respuestas inmediatas, sostenibles y centradas, las situaciones de desigualdad y de asimetría en el disfrute de derechos fundamentales generen más sufrimiento, más precariedad, una sociedad a varias velocidades, escenarios de conflicto social y deterioro de la convivencia, con la pérdida de derechos de un sector representativo de la sociedad murciana y, en definitiva, en la degradación de la calidad democrática de nuestra sociedad.

Necesitamos respuestas de alivio, contención, mitigación y recuperación, basadas en los derechos de las personas, respuestas a los problemas de carácter estructural, que no dejen a nadie atrás, y que sean ágiles, sencillas, accesibles, cercanas y dignas. Que nadie tropiece con la “dura realidad del silencio” o la barrera administrativa.

Por tanto, se pone a prueba nuestra capacidad de articular una salida acorde con las circunstancias totalmente inéditas que estamos atravesando. Una solución que requiere de una nueva cultura política, de un nuevo liderazgo conjunto, basado en la reconfiguración de valores y prioridades, poniendo ahora más que nunca a las personas en el centro de la acción política. Respuestas transversales basadas en la cooperación, la confianza y el conocimiento, poniendo en valor los bienes y servicios públicos y las responsabilidades y derechos consagrados por nuestro marco constitucional.

Recordamos que los principios de dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, son consustanciales al desarrollo democrático y están en la base de los derechos fundamentales de las personas (como se recoge en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea).

Igualmente, en el marco del Pilar Social Europeo, se promueve el acceso de la ciudadanía a unos derechos sociales nuevos, que tienen que ver con la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social.

Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), se configuran como una hoja de ruta para el desarrollo de medidas orientadas a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Todo ello sin

duda debe tener necesariamente su traslado y ponerse en funcionamiento en las Comunidades Autónomas.

Ahora más que nunca, necesitamos que las políticas sociales -y entre ellas, la de lucha contra la pobreza y la exclusión social-, responsabilidades de las Administraciones Públicas, no olviden la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar una vida digna a toda la ciudadanía, un desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana.

2.- II PACTO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL, ¿TIENE SENTIDO O SON OTRAS LAS PRIORIDADES?

Desde la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia consideramos que el II Pacto, en su espíritu, objetivos y pretensiones, tiene total vigencia, si bien, es preciso, reconfigurar algunas aportaciones, priorizar otras y realizar adaptaciones en función del reto al que nos enfrentamos.

Sus **metas**, más allá de los valores numéricos definidos bajo un contexto diferente, siguen teniendo total vigencia en su definición más cualitativa. Nuestra propuesta a la hora de cuantificar los indicadores, estaría hacia converger a los valores nacionales, para salir de las posiciones de las Comunidades Autónomas más rezagadas:

- Reducir la tasa Arope (riesgo de pobreza) de la Región de Murcia.
- Reducir el porcentaje de personas que viven en situación de pobreza severa.
- Reducir el índice de desigualdad S80/S20.
- Reducir la tasa Arope infantil.

Consideramos que las **políticas de reactivación social y económica** deben de contemplar, nuevas actuaciones y medidas que resultan prioritarias incluir dentro de los ejes de actuación recogidos en el II Pacto de lucha contra la pobreza y exclusión social.

Es necesario incluir medidas que garanticen ingresos en los hogares más impactados por la crisis; imprescindible la corrección de desigualdades territoriales, no podemos olvidar aunque haya pasado a un segundo plano la recuperación social de la Comarca del Mar Menor; el empleo debe enfocarse como una herramienta de promoción social, económica, profesional y personal; la educación ha de estar garantizada para todos los menores, sea cual sea el contexto en el que tenga que desarrollarse.

Como hemos señalado es fundamental contar con un sistema de protección social sólido y suficientemente dotado. De la misma manera, que la sanidad proteja y vela por las personas que sufren una enfermedad, indistintamente de cuál sea su etiología, sus consecuencias o el coste que suponga el abordaje de la misma, **el sistema de protección social debe convertirse en la mejor herramienta para corregir las dificultades,**

desigualdades sociales y proteger y atender a los colectivos y personas. La protección social, así como la salud, son derechos subjetivos.

Para poder implementar las medidas es necesario contar con recursos sostenibles que han de venir de políticas fiscales proporcionales, progresivas, redistributivas a servicio de la sociedad.

Y por último, como ya apuntábamos anteriormente, necesitamos una nueva cultura política, con la defensa de lo público y que garantice los derechos, un nuevo liderazgo conjunto, un modelo de gobernanza basado en la coordinación interinstitucional, con participación de la sociedad civil organizada.

Por tanto, el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región de Murcia y las medidas en él contenidas, sigue teniendo total vigencia, si bien como indicábamos antes, es preciso realizar algunas matizaciones y nuevas recomendaciones sobre las establecidas.

Y representa el punto de partida desde el que se sitúa la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia como agente social de esta región, ofreciendo nuestro conocimiento, nuestra experiencia, nuestra profesionalidad y nuestro compromiso con la mejora continua de la sociedad murciana, para participar activamente, en la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales y económicas desde la implicación de los diferentes agentes sociales, políticos y económicos de la región.

3.- EJES DE ACTUACIÓN:

A. INGRESOS SUFICIENTES PARA UNA VIDA DIGNA.

La realidad social del año 2007 en la que se aprobó la Ley de Renta Básica de Inserción y años después su Reglamento, es muy distinta a la que estamos viviendo en estos momentos. Para poder afrontar esta situación tan extraordinaria, es urgente contar con un sistema de garantía de rentas mínimas que asegure el que “nadie se quede atrás”.

Tras el inicio de la crisis del COVID-19, se han producido situaciones de extrema urgencia, de familias que carecen de los recursos para poder cubrir las necesidades básicas de alimentación y que debido a la situación de confinamiento no han podido contar con su red de apoyo, si es que la tenían.

Personas, que subsistían con empleos y actividades no reguladas, no acceden a las ayudas ofrecidas. Han aumentado también, las familias que se han quedado sin ingresos (venta en mercados, empleadas de hogar, personas con empleos precarios que han sido despedidas...) que tenían con anterioridad una economía de subsistencia muy frágil y no pueden ni podrán hacer frente a las necesidades básicas ni a otros gastos fundamentales.

Muchos hogares no han contado con los medios necesarios para el cuidado e higiene personal, para el cuidado de personas mayores y para afrontar el cuidado de personas infectadas en las condiciones que marcan los manuales. Es en estos hogares donde se da la casuística de encontrarse personas enfermas y con más patologías crónicas. Algunas de estas viviendas no tienen acceso a los suministros básicos de agua, electricidad y gas.

Todas las personas en situación de pobreza y/o exclusión social deben de disponer de las ayudas y prestaciones necesarias para cubrir sus necesidades básicas y poder hacer frente a los gastos fundamentales para garantizar una vida digna. Además la Comunidad Autónoma debe velar por la homogeneidad territorial de las ayudas y prestaciones en cuanto a cobertura y requisitos. No podemos permitir que vivir en un municipio u otro sea garante de derecho o no.

Desde la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español y todas sus redes autonómicas, consideramos fundamental disponer de un ingreso digno como derecho fundamental para la vida y el bienestar humano, siendo requisito indispensable para que las personas puedan participar y contribuir a la sociedad en la que viven.

Además conocemos que este tipo de prestación, y así lo avala el conocimiento científico, no desactiva la búsqueda de empleo, y tiene un retorno e impacto positivo a la sociedad – mediante los impuestos indirectos de los bienes y servicios adquiridos por las personas beneficiarias- mostrando la evidencia, de que este tipo de políticas y medidas son una inversión y no un gasto.

Tras la aprobación el pasado 29 de mayo del Ingreso Mínimo Vital a nivel estatal como renta orientada a combatir sobre todo la pobreza severa, gestionada por la Seguridad Social, es necesario articular de manera complementaria y subsidiaria una nueva prestación de renta a nivel regional.

Ante esta situación proponemos:

- 1. Ayuda económica o prestaciones para situaciones de emergencia coyunturales:** las corporaciones locales, en colaboración con la Comunidad Autónoma, facilitarán el acceso a las personas y familias a prestaciones que garanticen sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas y pagos del alquiler y suministros, mientras no les sea posible desarrollar sus actividades económicas habituales y no tengan acceso a al Ingreso Mínimo Vital. Estas ayudas extraordinarias deben articularse con la urgencia que requiera este contexto.
- 2. Familias con menores que no perciben ayuda de comedor escolar:** ayuda de comedor para aquellos menores, escolarizados o no, en situación de pobreza ocasionada por situaciones de emergencia coyuntural, que no la recibían con

anterioridad.

3. Banco de alimentos u otras ayudas materiales: entregas de ayuda alimentaria y kits de higiene y limpieza. Solo como complemento de todo lo anterior, procurando la dignidad de las personas y/o familias, y priorizando si es posible la entrega de tarjetas de compra en establecimientos.

4. Elaboración de una Ley de Renta Autónoma estando en consonancia con el Pilar Social Europeo¹, **en complementariedad y siendo subsidiaria al Ingreso Mínimo Vital**, que refuerce el doble derecho: por un lado el derecho a disponer de unos ingresos mínimos que aseguren una vida digna y, por otro lado, el derecho a participar, de forma voluntaria, en itinerarios de inclusión social que permitan la vuelta o la entrada al mundo laboral a personas que han estado fuera del mismo y que recoja estas premisas:

- El importe de esta prestación debe alcanzar junto con lo percibido por el Ingreso Mínimo Vital al menos el 100% del IPREM para un miembro de la unidad de convivencia, y subida del 0,5 % por cada miembro adicional.
- Con complementos al alquiler y a la satisfacción de necesidades de la persona y/o cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.
- La cobertura de la prestación para aquellos colectivos que no tienen cabida en el Ingreso Mínimo Vital.
- Mientras exista la situación de necesidad o precariedad económica de la persona receptora debe de existir el derecho a la prestación.
- Incondicionalidad. Ningún proceso de inserción social que esté condicionado, como contraprestación a la percepción de una ayuda económica, puede ser una fórmula real válida que sirva para iniciar un proceso que derive en un verdadero cambio. Todas las personas, independientemente de sus circunstancias, tienen derecho a cubrir las necesidades vitales de forma digna.
- Asegurar el cumplimiento como derecho subjetivo, atendiendo el 100% de las solicitudes que cumplan los requisitos, sin dejar a nadie fuera por limitaciones presupuestarias.
- Compatible con otras ayudas (para alimentos, para alquiler o facturas, becas de formación...).
- Inembargable.
- Debiéndose garantizar la inmediatez del derecho, agilizando los tiempos de respuesta y simplificando la tramitación administrativa para no agravar la situación de las personas.
- Creación de una Comisión de Seguimiento y de Coordinación de la Renta Autónoma, con participación de las entidades del Tercer Sector.

¹ Pilar Social Europeo de Derechos Sociales se basa en tres ideas clave: el acceso al empleo de calidad, el acceso a servicios y prestaciones sociales de calidad y un sistema de Rentas Mínimas. En lo que respecta a Rentas Mínimas, el Pilar recoge en su principio 14 lo siguiente: "Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas, que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación". Recomendación (UE) 2017/761 de la Comisión, de 26 de abril de 2017.

5. En tanto, **que la nueva Ley de Renta Autonómica no se apruebe**, será necesario asegurar las medidas establecidas en el punto 4.

B. INCLUSIÓN RESIDENCIAL.

La vivienda y la vulneración del derecho a la misma han tenido un papel particularmente protagonista durante el transcurso de la crisis económica de la última década. El estallido de la burbuja inmobiliaria se materializó en *la crisis de los desahucios*. No obstante, a pesar de la notoriedad de este gran problema social, los desahucios de personas en situación de vulnerabilidad, constituyen tan sólo “la punta del iceberg” de un fenómeno mucho más complejo denominado *exclusión residencial*, que ha de constituir el marco de referencia para el desarrollo de las futuras políticas públicas de vivienda y la planificación urbana de nuestras ciudades, promoviendo que todas las personas de nuestra Región, y en particular, las personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social dispongan de una vivienda y un entorno adecuados a sus necesidades socio-familiares, tal como se señala en el principio 20 del Pilar Europeo de Derechos Sociales.²

En el momento de crisis sanitaria, con el estado de alarma, se han ratificado los análisis y propuestas que señalábamos en relación a la inclusión residencial, dejando ver más claramente la problemática de la vivienda en la Región.

En este contexto muchas personas con vulnerabilidad múltiple: adicciones, salud mental, personas de edad avanzada, personas con discapacidad,... no han dispuesto de una vivienda adecuada donde confinarse.

Es elevado el número de infraviviendas y hogares sin acceso a los suministros básicos. Es especialmente reseñable el no tener acceso al agua en los momentos de confinamiento donde es necesario implementar medidas de higiene y sanitarias para evitar el contagio. También las necesidades de comunicación con el exterior deben considerarse básicas y las carencias en estos hogares son importantes en lo relativo a conectividad (acceso a wifi, dispositivos para conectarse a Internet...).

Siguen viviendo muchas personas en la calle y en asentamientos, sin recurso residencial asignado, pese a los esfuerzos de las administraciones públicas y las entidades sociales.

Los asentamientos se encuentran dispersos, sobre todo, por la zona de huerta de los municipios de Murcia, Torre Pacheco y Cartagena. Son “núcleos poblacionales” “invisibilizados” y de gran relevancia en nuestra Región debido a la escasez de vivienda adecuada en el mercado libre de alquiler y el incremento continuado del requerimiento de mano de obra por parte de nuestra industria hortofrutícola, comúnmente conocida como “La Huerta de Europa”. En estos espacios malviven personas en situación de

² Principio 20 del Pilar Europeo de Derechos Sociales, “Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Debe prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios

máxima vulnerabilidad: sinhogarismo, personas extranjeras muchas de ellas en situación de irregularidad administrativa, pobreza extrema, agudizada por la imposibilidad de realizar actividad laboral alguna, muchas de ellas catalogadas dentro de los grupos de riesgo frente a la enfermedad.

Ante estas situaciones proponemos:

6. **Continuidad en la atención a personas sin hogar** y los recursos apropiados para el cumplimiento de sus necesidades, el acompañamiento y la integración social.
7. Ante escenarios en los que pueda reactivarse la pandemia, es preciso **garantizar la implementación de las medidas de higiene y sanitarias** para evitar la propagación de la infección o, ante situaciones extremas, la provisión de alojamiento alternativo en caso de que fuera necesario para evitar la propagación del virus y de las patologías asociadas.
8. Asegurar **que toda la población tiene la posibilidad de llevar a cabo las medidas preventivas de confinamiento y distancia social impuestas por el estado de alarma.**
9. **Garantizar el acceso a suministros básicos para toda la ciudadanía:** restableciendo o proporcionando los servicios de agua y luz en todas aquellas viviendas o asentamientos que carezcan de ellos. También garantizar como suministro básico **la conectividad** (acceso a wifi y dispositivos para conectarse a internet,...).
10. **Incrementar el parque público de vivienda de alquiler**, de manera coordinada con las entidades sociales de lucha contra la pobreza y exclusión de la Región de Murcia. Y flexibilizar los requisitos del programa de ayudas de alquiler para minimizar el impacto económico y social del COVID 19 en los alquileres, que también contemple el dar cobertura a las personas que tienen alquilada una habitación.³
11. Implementar medidas como la **reconversión de las promociones desocupadas de vivienda pública en régimen de venta y las viviendas privadas de grandes entidades bancarias o de la SARED, en vivienda para alquiler social.** Esto evitaría por una parte la pérdida de patrimonio público dotando a las Administraciones de un mayor parque de viviendas y fomentaría el acceso y mantenimiento de las viviendas por las personas que lo necesiten. El elevado número de viviendas vacías es un recurso potencialmente disponible que las autoridades públicas pueden usar para garantizar el derecho a una vivienda. La generación de un parque de viviendas en alquiler asequible a través de incentivos, permitiría dar respuesta a una serie de problemáticas residenciales no cubiertas, que incluye a las personas que no pueden costear un alquiler de mercado por no cumplir con los requisitos que dicho mercado establece (aval, nómina, contratos indefinidos, etc).

³ Estas medidas conectan con las modificaciones del Plan Estatal de Vivienda 2018-21 contempladas en la Orden TMA/336/2020 de 9 de abril, que si bien, se plantea en plena crisis de COVID 19, contempla medidas que afectan al plan estatal.

Sigue siendo necesario, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia:

12. **Implementación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia y su desarrollo reglamentario**, manteniendo el servicio de mediación hipotecaria y de la vivienda.
13. Desarrollo de una **investigación a nivel autonómico para conocer la magnitud del fenómeno de la exclusión residencial** contemplando todas sus manifestaciones y colectivos afectados⁴.
14. **Elaboración de una estrategia marco autonómica integral de lucha contra la exclusión residencial** con medidas específicas para combatir el fenómeno en todas sus manifestaciones, conectada con la Estrategia Regional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social, y las diferentes Estrategias estatales que cuente con una dotación presupuestaria específica y que constituya la referencia para las políticas públicas de vivienda a nivel autonómico y local (futuro Plan de Vivienda: planificación territorial inclusiva y sostenible; Agenda Urbana Regional vinculada a la Agenda Urbana Española y a los ODS 2030; Planes de ordenación urbana y planes de vivienda de los distintos ayuntamientos en la Región).

Recordamos las principales medidas que debe incluir dicha Estrategia marco:

- **Ampliación de la oferta de vivienda pública social**, que converja con la media europea. De esta manera, se promoverá que la administración disponga de un stock de vivienda suficiente⁵ que permita, junto con medidas específicas de intervención y acompañamiento social, **prevenir** situaciones de exclusión residencial severa y **combatir** las existentes:
 - **Reducción del sinhogarismo, el chabolismo y la infravivienda**
 - **Reducción de los asentamientos irregulares,**
- **Promoviendo por las Administraciones soluciones residenciales para atender realidades de urgencia social** enfocadas desde la respuesta de una vivienda normalizada en el entorno comunitario.
- **Rehabilitando, aumentando la eficiencia energética y garantizando la accesibilidad**, especialmente de las viviendas con niños/as, personas con discapacidad, ingresos bajos y medios (según composición del hogar).
- **Eliminando la pobreza energética e hídrica**, en el marco competencial Regional.

⁴ El estudio abordará la situación de todos los colectivos agrupados en la Categoría ETHOS elaborada por FEANTSA cuyas cuatro definiciones elementales son: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada.

⁵ Para “ofrecer una solución habitacional adecuada a las personas y familias que se encuentran en situación de calle, infraviviendas y asentamientos ilegales, en proceso de desahucio o lanzamiento de vivienda habitual” Dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, de 1 de julio de 2017 y la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de la exclusión residencial severa como La Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia

- **Contribuyendo en la reducción del sobreesfuerzo en coste de la vivienda habitual de la población** utilizando como umbral de referencia, el 30% de los ingresos netos del hogar.
- **Garantizando que la población de las zonas rurales** tenga infraestructura de servicios suficientes para una vida digna.
- **Desarrollando medidas de regeneración urbana sostenible**, en espacios rurales y urbanos particularmente deteriorados socioeconómicamente, promoviendo la participación de sus habitantes, y luchando contra el fenómeno de la gentrificación.
- Impulsando **planes integrales** e integrados en las políticas públicas para el **desarrollo de barrios y zonas desfavorecidas y especialmente degradadas**, con proyectos y actuaciones a medio y largo plazo que tengan un impacto real en la problemática estructural del territorio.

C. EMPLEO: APUESTA POR LA EMPLEABILIDAD Y LUCHA CONTRA LA TEMPORALIDAD.

La situación de desempleo cronificada, constituye uno de los factores determinantes y de mayor impacto en la pobreza y la exclusión social. Las personas desempleadas y las personas inactivas son las que mayor riesgo de pobreza y exclusión sufren, con mayor incidencia para las personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración. La crisis anterior, supuso un deterioro sustancial en las relaciones y derechos laborales generando un nuevo foco de pobreza, el empleo precario o la pobreza laboral.

Con la nueva situación sobrevenida, resulta impactante el hundimiento del empleo. Las medidas de congelación de la actividad económica a partir del día 14 de marzo han provocado una caída en picado del empleo.

En la Región de Murcia durante el mes de marzo, la Seguridad Social perdió 1.987⁶ afiliaciones, aumentando el número de personas desempleadas en 5.827 y la cifra de personas paradas llegó hasta los 107.312⁷. Los ERTE han moderado la destrucción de empleo en cuanto que los trabajadores afectados siguen dados de alta en la Seguridad Social y perciben una prestación; además permite sobre todo albergar expectativas de recuperación del empleo cuando se supere la crisis

Los efectos a medio plazo de la crisis van a ser durísimos especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad social que están siendo los primeros en salir del mercado de trabajo. Muchos trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en empleos del sector servicios y turístico, como empleos en comercio y hostelería y pequeños autónomos están afectados por el cierre de la actividad; muchas de estas personas con empleos precarios, tardarán tiempo en volver al mercado laboral.

⁶ <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2020/04/02/coronavirus-dispara-paro-region-marzo/1104153.html>

⁷ <https://murciaeconomia.com/art/68245/5827-desempleados-mas-en-la-region-en-el-mes-de-marzo>

Es prioritario reducir la tasa de desempleo y la tasa de temporalidad a la medida europea, implementando políticas específicas de inclusión sociolaboral dirigidas a las personas con mayores dificultades de empleabilidad o precariedad laboral, que contemplen una evaluación externa sobre la eficacia de las medidas públicas de formación, orientación y fomento para el empleo.

Por otro lado, es fundamental reforzar el empleo de calidad en sectores estratégicos de nuestra economía regional, que han sido **fundamentales durante la crisis y serán claves en la recuperación de la misma, como el sector agrícola, el de servicios o el turístico.**

Ante estas situaciones y tomando como referencia las personas más vulnerables, proponemos:

15. Garantizar el **acceso a la información, orientación, asistencia y formación on line** de todas las personas, salvando la brecha digital y las barreras administrativas en momentos tan críticos. **Favorecer el acceso a internet de forma universal.**
16. Asegurar las **medidas de protección y prevención** en todas las actividades productivas, especialmente aquellas de especial riesgo y con personas trabajadoras vulnerables, en tanto que se mantenga la situación de amenaza de contagio por coronavirus.
17. Instar al Gobierno Central a poner en marcha un **proceso de regularización administrativa de personas inmigrantes** vinculadas a la necesidad de mano de obra en sectores estratégicos (agricultura, servicio de cuidados, ...)

Sigue siendo necesario, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia:

18. **Mejorar la empleabilidad de la población más vulnerable:**
 - Priorizando la formación de las personas adultas con menor nivel formativo o cualificación, para su actualización formativa y digital, como parte de sus itinerarios de inclusión social.
 - Asegurando que todos los programas con itinerarios de inserción laboral con personas en situación de exclusión social cuenten en su diseño y desarrollo con acompañamiento social.
 - Apoyando la primera experiencia laboral.
 - Consolidando la coordinación entre los servicios de empleo y las entidades públicas y privadas de atención a personas vulnerables, incorporando a las entidades como agente activo.
19. **Mejorar la cualificación:**
 - Facilitando el acceso a la información sobre la oferta formativa existente.

- Implicando a empresas en la formación y en programas de inserción laboral (ejemplo Formación profesional dual y planes de prácticas sectoriales, etc.).
- Refuerzo de programas emprendimiento social y Responsabilidad Social Corporativa dirigida a implantación de políticas sociales de formación y empleo.
- Complementando las acciones formativas y de recualificación profesional con un sistema de becas (asistencia, transporte, materiales, medidas de conciliación, etc.), que permitan el sostenimiento económico de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social y, por lo tanto, faciliten su participación en estos dispositivos de cualificación profesional.
- Implantación de un sistema integrado de orientación laboral y asegurando propuestas compartidas entre áreas de empleo y educación de la CARM.
- Fomento de la Formación Profesional y la Formación Dual o de acceso al empleo para jóvenes.
- Facilitando la obtención de titulaciones académicas regladas.

20. Fomentar la contratación y calidad en el empleo.

- Generando ayudas y subvenciones que faciliten y fomenten el empleo estable y los salarios dignos de las personas más vulnerables.
- Mejorando la situación de las mujeres en el acceso al mercado laboral con una conciliación real, ya que si no existe esta es una barrera de acceso al empleo de las mujeres vulnerables. Articulando medidas de conciliación laboral y familiar que garanticen el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los recursos educativos, y a actividades extraescolares.
- Eliminando la brecha salarial entre hombres y mujeres, que se registra especialmente entre las de más edad y en empleos a tiempo parcial.
- Apoyando económicamente el desarrollo de empresas de economía social, de inserción y de empleo protegido, que empleen a las personas vulnerables, más alejadas del mercado de trabajo, estableciendo un compromiso de consolidar y aumentar el número de empresas de inserción.
- Fomentando la responsabilidad social en empresas.
- Garantizando el empleo protegido en base a cláusulas y conciertos sociales de aquellas personas en riesgo social en clara desventaja en la adquisición de un puesto de trabajo en el mercado privado.
- Cumpliendo por parte de la Administración Regional lo establecido en la Ley de Contratación Pública sobre reservas de mercado de trabajo para personas en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social, y empresas de inserción social.

D. EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La política educativa es fundamental para acabar con la transmisión intergeneracional de la pobreza. Un sistema educativo público, inclusivo fuerte, universal y gratuito es el principal instrumento estructural de lucha contra la pobreza, por lo que significa de acceso a conocimientos y cualificaciones necesarias para afrontar la vida. Sólo así tendremos un poderoso instrumento contra la exclusión social, contra la discriminación.

“En una situación de alerta como la actual, la educación es un salvavidas para los niños y las niñas. Las rutinas escolares les proporcionan la estabilidad y el orden que les ayudan a afrontar la incertidumbre. Además, la escuela puede ser fuente de aprendizajes valiosos sobre salud y prevención de riesgos y, en colaboración con las familias, puede ayudar a canalizar las emociones de aquellos niños y niñas que se han visto expuestos a informaciones inapropiadas para su edad.”
(UNICEF, s.f.)

Durante la crisis del COVID-19 la falta de conexión a internet en casa, la carencia de ordenador, impresora, ha sido la tónica del alumnado que se encuentran en situación de vulnerabilidad lo que imposibilita su seguimiento académico y disponer del material educativo. Muchos centros educativos no aseguraron los medios para que pudieran realizar las tareas en casa en estas condiciones de brecha digital. En hogares con varios menores que sólo contaban con un móvil y pocos datos de internet han sacrificado la formación de unos en beneficio de los de edad más avanzada. A esta realidad se añade el no disponer de medios económicos para comprar material fungible. Este escenario sitúa a las familias y al alumnado vulnerable en una posición de desventaja y no acceso a la educación.

Se ha puesto de manifestó durante la crisis que debemos de corregir estas disfunciones para avanzar hacia un modelo educativo inclusivo y corrector de desigualdades.

Ante estas situaciones proponemos:

- 21. Garantizar el seguimiento y apoyo a niños y niñas en sus tareas escolares** para minimizar el perjuicio que la situación pudiera ocasionar en su rendimiento escolar, implementando **medias de refuerzo escolar extraordinario y complementario al alumnado con necesidades en los próximos meses.**
- 22. Asegurar el acceso a internet de todo el alumnado** así como **facilitar dispositivos electrónicos necesarios para la realización de las tareas.**
- 23. Asegurar que niños, niñas y jóvenes de familias vulnerables no abandonan el sistema educativo** como consecuencia de los efectos a corto y medio plazo de la crisis del COVID 19.
- 24. Asegurar el acceso a servicios psicológicos y orientación pedagógica** para niños, niñas y jóvenes que lo necesiten, así como para sus familias.
- 25. Favorecer la Incorporación** progresiva de las **nuevas tecnologías y su uso en el curriculum académico**, de cara a reducir el impacto de la brecha digital y a universalizar el uso de las mismas desde el marco educativo público formal.
- 26. Impulsar la coordinación socioeducativa, y la articulación de medidas conjuntas, incluido el ámbito sanitario** sí fuese necesario.

Sigue siendo necesario, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia:

27. Aumentar la inversión pública en educación en la RM del 3,7% del PIB actual al 4,9% de la Media de la Unión Europea.

- Aumentando la inversión pública por alumno y alumna en centros sostenidos con fondos públicos, **ampliando las becas para apoyo educativo que cubren los costos indirectos de la enseñanza obligatoria**: libros de texto y material escolar, transporte, comedores escolares y actividades extraescolares, que dificultan el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Asegurando la gratuidad del bachillerato, de los grados medios y superior y postgrado, mediante un amplio programa de becas de estudio, que llegue a hogares con bajo nivel de renta y también a hogares de renta media, si cumplen con situaciones especiales, como ser numerosas, monoparentales, tener personas con discapacidad, vivir en zonas rurales u otras.
- Asignación de **recursos económicos para programas educativos extraescolares** estables en zonas con alumnado especialmente vulnerable, no solo vinculados a la compensación educativa, si no también culturales, deportivos y de ocio, potenciando el ocio inclusivo y conectando con los recursos públicos locales.
- La urgente necesidad de dotar al profesorado de herramientas, metodologías y conocimientos suficientes para atender a la diversidad social y cultural en nuestras aulas. Asegurando la **estabilidad de las plantillas** de docentes en centros educativos con alta concentración del alumnado vulnerable.
- La necesidad de dotar de más recursos e instrumentos a los centros educativos públicos que atienden a la población más vulnerable.
- **Combatiendo el fracaso escolar**, poniendo medidas de orientación, de apoyo y de refuerzo educativo adaptadas a las necesidades del alumnado para asegurar que terminan, al menos, la educación secundaria obligatoria.
- **Revertir la segregación escolar**, abordando la alta concentración en determinados centros educativos o clases con intervenciones dirigidas a promover el éxito escolar y garantizar la cohesión socioeducativa.

28. Reducir la tasa de abandono escolar, del 23,1% al 15%, meta señalada por el objetivo marcado para España por la Estrategia 2020.

- **Elaborando y aplicando políticas con enfoque de equidad y medidas de prevención, intervención y compensación**, con especial atención a quienes presentan mayor riesgo de abandono prematuro -entre ellos el alumnado de origen migrante, gitano, con discapacidad, en sistema de protección y con menores ingresos-, asegurando que reciban el apoyo suficiente para permanecer en la escuela.
- Restableciendo **espacios de apoyo y refuerzo escolar** que ayuden a los niños/as a equilibrar sus oportunidades.
- Posibilitando el acceso de las personas inmigrantes no hispanófonas que viven en nuestros barrios al aprendizaje del idioma a través de los centros de educación de adultos.

29. Garantizar la cobertura de la educación pública y gratuita a la etapa de educación infantil de 0-3 años en la Región de Murcia del 17,90% a la media de España (34,8%).

- Recuperando **programas y presupuesto público para aumentar la oferta educativa pública de calidad en el primer ciclo de la educación infantil de 0 a 3 años**, que alcance a todas las niñas y niños y sea especialmente accesible para los niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Es preciso aumentar las plazas completamente subvencionadas por la administración, autonómica o local, y establecer un sistema de precios públicos y tarificación social, que tenga en cuenta las familias con menos recursos.

E. SALUD SOCIAL Y GARANTIAS SOCIO SANITARIAS

Nunca como antes en las últimas décadas se había puesto de manifiesto la necesidad de garantizar el derecho a la salud, como un bien público básico y preservar la capacidad de atención del sistema sanitario, así como actuar sobre los determinantes sociales de salud que tanto impacto tienen en las personas en situación de pobreza y exclusión social.

Ante estas situaciones proponemos:

30. Asegurar que los materiales de protección llegan por igual a todos los segmentos de la sociedad, siempre que se dé una situación de estas características y dimensiones.

31. Dotar a todas las entidades sociales de EPIs en tanto se mantenga la situación de riesgo de contagio, como servicios esenciales que así han sido reconocidos.

Sigue siendo necesario, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia:

32. Establecer un programa de atención socio sanitaria a grupos y hogares en situación de vulnerabilidad dentro de los sistemas públicos de salud, para asegurar una respuesta equitativa a las diferentes necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de estos grupos, hasta su normalización, desarrollando el enfoque preventivo y de calidad de vida.

33. Eliminar el copago farmacéutico para las personas perceptoras de rentas mínimas o prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como para las personas que no cuentan con ingresos económicos por haber agotado las prestaciones sociales.

- 34.** Poner en marcha un **Plan de Salud Inclusiva para reforzar la salud mental**, con medidas específicas que atiendan las necesidades y circunstancias de los colectivos vulnerables.

F. SERVICIOS SOCIALES COMO PILAR DE EQUIDAD SOCIAL

“Los servicios sociales de atención primaria se encuentran directamente concernidos por esta situación de crisis, en un triple sentido: en primer lugar, por ser el primer nivel de atención a las necesidades sociales de las personas/familias; en segundo lugar, por prestar servicios básicos que permiten ofrecer alternativas a la población vulnerable en una situación de emergencia, como la generada por el estado de alarma decretado por el Gobierno y, en tercer lugar, por ser una red pública estratégica, presente en todo el territorio nacional y que asegura una mayor proximidad a la población”. Documento Técnico de Recomendaciones para Responsables Políticos y Personal Directivo de los Servicios Sociales de Atención Primaria ante la crisis por COVID-19. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020.

Consideramos que deben

“ofrecer protección, atención y cuidados a la población y especialmente a la que presenta mayor vulnerabilidad ante la enfermedad COVID-19 y ante las consecuencias sociales del estado de alarma decretado”. Documento Técnico de Recomendaciones para Responsables Políticos y Personal Directivo de los Servicios Sociales de Atención Primaria ante la crisis por COVID-19. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020.

Ante estas situaciones proponemos:

- 35. Contar con planes de contingencia coordinados interadministrativamente** y listos para su activación ante diversos escenarios que aseguren la continuidad de los servicios sociales esenciales. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020)
- 36. Todos los Servicios Sociales de Atención Primaria deberán realizar un plan de actuación** complementaria con las Entidades del Tercer Sector de Acción Social radicadas en su demarcación a través de la constitución, si no existiera con anterioridad, de una mesa local y virtual- si así se requiere- de acción social. En la misma se establecerán los acuerdos necesarios para el trabajo en red en línea con lo indicado en los epígrafes anteriores. Las Entidades del Tercer Sector estarán obligadas, si fueran financiadas con fondos públicos, a su participación en tales órganos de coordinación.

Sigue siendo necesario, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia:

37. Aprobación de la **Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia** mejorando la coordinación territorial, la visión integral, la eficacia y la transparencia, incrementando la participación del TSAS, con financiación sostenida y adecuada.
38. **Ampliación la inversión en los Servicios Sociales de base** que faciliten el acceso y acompañamiento social.
39. Mejorar la calidad de los **Servicios Sociales con un catálogo de prestaciones básicas comunes** que sean exigibles por la ciudadanía, a fin de evitar las desigualdades en materia de derechos.
40. Establecer la **Historia Social Única** y la **Ventanilla Única** como únicas herramientas para cualquier tipo de trámite de contenido social, para la gestión rápida y eficiente de la instrucción de los expedientes.
41. Crear la figura del **defensor de las personas usuarias de servicios sociales**.
42. **Plan de sensibilización** y protección de los **delitos de odio** por aporofobia.

G.FISCALIDAD: JUSTICIA REDISTRIBUTIVA.

Justo en estos momentos se hace necesario un nuevo impulso fiscal. Las medidas inmediatas y la salida y recuperación de esta crisis sanitaria y social necesitarán de políticas públicas de calidad en favor del bienestar y la cohesión social, y de un esfuerzo económico para impulsarlas.

La carga fiscal de la salida de la crisis no puede ser a costa de los más vulnerables de la sociedad.

Aumentar la progresividad del sistema fiscal y su capacidad redistributiva son elementos clave para que nadie se quede atrás y poner las bases de un cambio de modelo que frene la economía especulativa, luche contra el fraude fiscal e implante una fiscalidad verde.

Sigue siendo necesario, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia:

43. **Establecer medidas para la consecución de un sistema fiscal más general, suficiente, justo y progresivo, de manera que se aumenten los ingresos para sufragar los gastos de una política social acorde a un Estado Social de Derecho.**

- Instando a la gestión tributaria la implantación de medidas efectivas para reducir el fraude fiscal de forma que todos contribuyamos conforme a las leyes.

- Aumentando la recaudación tributaria para financiar suficientemente los gastos públicos dedicados a las políticas del Estado del bienestar, sin menoscabo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.
- Adoptando medidas que concedan mayor peso a la imposición directa sobre la indirecta para equilibrar justamente la contribución fiscal de las personas y empresas.

H. GOBERNANZA

Toda **acción política** requiere de una estructura de **gobernanza** adecuada para alcanzar sus logros y ser realmente efectiva. Las políticas sociales y, en concreto, las destinadas a la erradicación de la pobreza, no son ajenas a esta necesidad, especialmente en este momento, ante este gran reto. Del mismo modo, debe de tener en cuenta y primar, a la hora de definirse cualquier estrategia y plan, el reconocimiento de los **derechos** que como **ciudadanía** le corresponde a las **personas en situación de pobreza, exclusión social y vulnerabilidad**, recibiendo estos una atención especial a la hora de marcar los objetivos y las actuaciones. Así como la coherencia, transversalidad, alineación y armonización de los planes y las respuestas.

Por lo tanto, por las situaciones estructurales de pobreza y desigualdad que arrastra esta Región y por los nuevos desafíos sin precedentes de la crisis del COVID 19, siguen siendo necesarias las medidas de gobernanza que incluimos, tal y como reflejábamos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia.

44. Estrategia Regional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social.

Proponemos que igualmente se promuevan Estrategias en los municipios con más 50.000 habitantes.

45. Continuidad en las actuaciones realizadas para la constitución de un Organismo

Directivo Rector, con las competencias de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de la lucha contra la pobreza y la exclusión social que asegure la coordinación interadministrativa, interdepartamental y transversal necesarias para conseguir los objetivos marcados en el II Pacto, incorporando **informes semestrales** públicos de las medidas del cumplimiento del Pacto y un **sistema continuo de transparencia y rendición de cuentas**, que permita evaluar el mismo en base a información objetiva.

46. Crear un Observatorio de la Realidad Social

en la Región de Murcia de carácter consultivo, recogiendo la recomendación de la Comisión de Pobreza de la Asamblea Regional. Un órgano multidisciplinar, que desarrolle las funciones de estudio, análisis, investigación y evaluación, como motor de innovación y gestión del conocimiento.

47. Creación del Consejo Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social adscrito a la Consejería de Presidencia, para regular la participación de los órganos regionales, municipios y actores sociales competentes en la materia, diferente del Consejo Regional de Servicios Sociales, que mantenga el carácter transversal y específico de la lucha contra la pobreza y la exclusión.

48. Comisión de Pobreza y Exclusión Social de carácter permanente. Creación en la Asamblea Regional de Murcia de **una Comisión de Pobreza y Exclusión Social de carácter Permanente** con las competencias y funciones de cara a impulsar las iniciativas legislativas necesarias para el cumplimiento de este Pacto y que responda a los objetivos de reducción de la pobreza y de defensa de los Derechos Fundamentales. La Comisión realizará un informe anual de los trabajos e iniciativas realizadas.

49. Mantener en la **Asamblea Regional una audiencia con las personas se situación de pobreza y/o riesgo de exclusión**, al menos una vez al año.

50. Demandamos seguir trabajando en la **sostenibilidad y reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social** como eje para cohesionar el sistema social y actor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- **Aprobación de una Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Región de Murcia** que promueva el fortalecimiento de las organizaciones sociales y sus redes, impulse su cooperación con la Administración, las empresas y las universidades.
- Regulación de **la presencia de EAPN-RM en el Consejo Económico y Social de Murcia.**
- Reclamamos el **concierto social plurianual** para las entidades del Tercer Sector, dejando las subvenciones para actuaciones puntuales.
- **Participación de EAPN-RM** en órganos colegiados para el seguimiento y evaluación de las políticas de lucha contra la pobreza y en todos los espacios en los que se trabaje **la reactivación económica y social de la Región de Murcia**